

RETO TECNOLÓGICO PCT CARTUJA #1

CONVOCATORIA

DENOMINACIÓN DEL RETO

Detección y eliminación de riesgos en el domicilio, en alojamientos alternativos y en edificios de viviendas para la prevención de caídas en personas mayores.



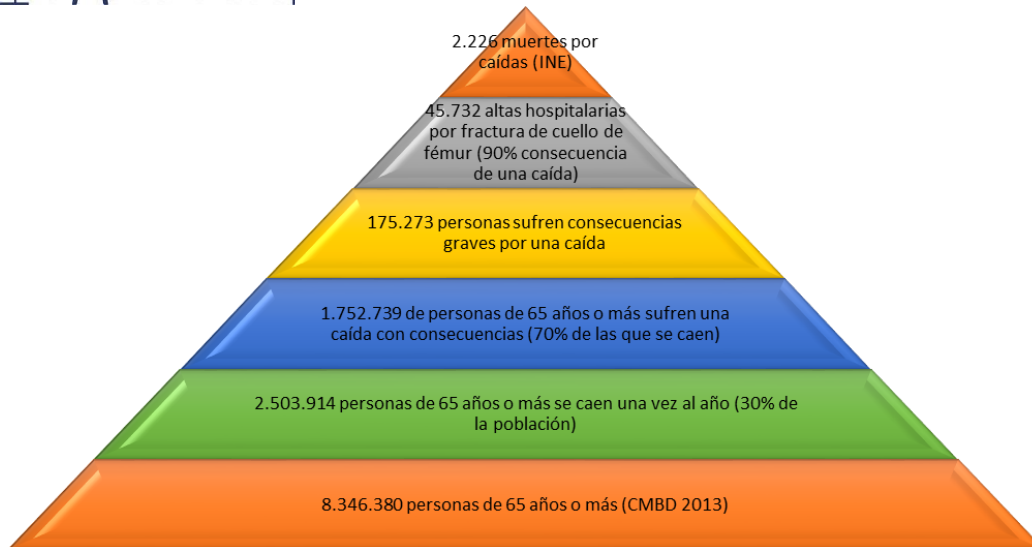
ANTECEDENTES

Este reto tecnológico nace en el marco del programa “Envejecimiento saludable a través de TIC”, en el que participa el PCT Cartuja (dependiente de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía) en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública de la Consejería de Salud.

Este programa persigue que las empresas y agentes del conocimiento del Parque Científico y Tecnológico pueden aportar soluciones e identifiquen oportunidades de negocio relacionadas con las necesidades que las personas mayores tienen para un envejecimiento activo y saludable, y que puedan ser cubiertas a través de soluciones TIC.

El programa se enmarca en el proyecto “Fomento del envejecimiento activo y saludable a través de soluciones digitales” que lidera la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y financia el Programa Operativo FEDER 2014-2020.

Una de las principales causas de discapacidad en personas mayores son las caídas. Según los datos que presenta el Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad, aproximadamente un 30% de las personas mayores de 65 años y un 50% de las mayores de 80 años que viven en la comunidad se caen al menos una vez al año. Más de un 70% de las personas que se caen tienen consecuencias clínicas (fracturas, heridas, esguinces, etc.). El 50% de ellas no recupera el nivel funcional previo y un 10% presenta lesiones graves, incluida la fractura de cadera. Las caídas tienen consecuencias médicas tales como el síndrome post-caída. Estas consecuencias suponen el inicio de la discapacidad en la persona mayor (MSSSI, 2014).



Hasta un 75% de las caídas se producen en el hogar y es el lugar más común en el que se caen las personas mayores más frágiles (Kiel, 2014). Estudios recientes han demostrado la eficacia de la intervención sobre la modificación de los riesgos del hogar en la prevención de caídas especialmente en pacientes de alto riesgo que han sufrido caídas y en aquellos con deterioro visual (Rodríguez, 2012).

DESCRIPCIÓN DEL RETO

Esta solución tecnológica que se presente como solución a este reto deberá:

- Permitir la valoración de los riesgos en cada una de las habitaciones y zonas comunes del domicilio, vivienda, residencia, edificio o cualquier otro tipo de alojamiento alternativo para personas mayores, sin requerir la presencia física de ningún profesional.
- Aportar recomendaciones estandarizadas para el control y, si es posible, la eliminación de los riesgos encontrados.
- Transmitir la información recogida para que profesionales entrenados puedan valorar riesgos específicos y proponer recomendaciones personalizadas.
- Permitir la explotación agregada de los datos recogidos para su análisis estadístico y la generación de nuevas recomendaciones estandarizadas.

LANZAMIENTO DEL RETO

Las bases para participar en la convocatoria del RETO estarán disponibles en los portales web <http://www.pctcartuja.es/retostecnologicos> y <http://www.enbuenaedad.es/>

PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La presentación de las candidaturas se hará cumplimentando el formulario disponible en el portal web <http://www.pctcartuja.es/retostecnologicos> (Anexo 1).

El plazo límite de presentación de candidaturas será el 3 de septiembre a las 15.00 horas.

La presentación deberá contener la información suficiente para permitir su posterior evaluación.

La documentación de la candidatura deberá contener:

- 1) Título. Extensión recomendada 15 palabras.
- 2) Resumen. Extensión máxima de 300 palabras. Se valorará que identifique claramente cómo la solución tecnológica realiza la valoración del riesgo de caídas, como genera recomendaciones para su control o eliminación y cómo prevé la explotación de datos para su análisis estadístico.
- 3) Diseño. Se valorará que la solución presentada tenga en cuenta relevancia, evidencia científica y consideraciones éticas. (Anexo 2) Máximo 500 palabras.
- 4) Resultados. Se valorará que la solución efectivamente resuelve el RETO (eficacia); que la solución es viable desde el punto de vista económico (viabilidad) y que se tuvieron en cuenta el enfoque de género y los principios de equidad en su diseño (equidad). (Anexo 3) Máximo 500 palabras.
- 5) Calidad. Se valorará la capacidad de la solución de ser implantada en diversos contextos (transferibilidad); la viabilidad desde el punto de vista tecnológico (sostenibilidad); la contribución de distintas disciplinas en su diseño (interdisciplinariedad) y la participación efectiva de personas mayores en el diseño de la solución (participación). (Anexo 4) Máximo de 500 palabras.

Se podrá adjuntar la presentación de la solución en formato audiovisual (máximo 3 minutos) o tablas, gráficos, fotografías o imágenes (máximo 6).

Las empresas interesadas en alinear las soluciones presentadas con el Sistema Sanitario Público de Andalucía, pueden consultar información complementaria disponible en la “Estrategia para la renovación de la Atención Primaria” y la “Estrategia de calidad y seguridad en aplicaciones móviles de salud”. Encontrarán aquí información sobre la plataforma de interoperabilidad destinada a aplicaciones móviles (mSSPA), la certificación de calidad de las aplicaciones móviles y las estrategias TIC en marcha.

PREMIO

La solución ganadora recibirá un premio de 15.000 €.

La entrega del premio se realizará en un **foro presencial de trabajo** a celebrarse el día **19 de septiembre de 2018**, al que se invitará a las empresas participantes en la convocatoria, a personas mayores y agentes interesados en el fomento del envejecimiento saludable y a las empresas y agentes del Parque Científico y Tecnológico Cartuja.

ASPECTOS LEGALES

- **Explotación Comercial**

A través del RETO se buscan soluciones que aún no estén desarrolladas y/o prototipos que deberán desarrollarse y ponerse en el mercado una vez fabricados y comercializados.

Por tanto, una vez entregado el premio a la solución ganadora, la empresa iniciará la búsqueda de financiación y apoyo a la fabricación y comercialización de la solución, ya sea por cuenta propia o solicitando para ello el acompañamiento del PCT Cartuja. Entre los servicios que ofrece el Parque están los encuentros para la búsqueda de socios y colaboradores, programas de formación y asesoramiento para la financiación de capital semilla y proyectos y acciones de información y comunicación para la difusión de la solución ganadora.

- **Propiedad intelectual**

Las empresas que participen en la convocatoria del RETO son responsables de las propuestas presentadas y asumen cualquier responsabilidad derivada de posibles denuncias de terceros acerca de la propiedad intelectual de las mismas.

Las entidades que colaboran en la convocatoria del RETO para el Programa de Cooperación y Transferencia Empresarial, se eximen de cualquier responsabilidad derivada de los derechos de propiedad de las propuestas presentadas.

El PCT Cartuja garantizará que todas las propuestas sean tratadas y evaluadas de forma confidencial. La empresa ganadora está sujeta a las condiciones estipuladas en el apartado Publicidad.

- **Privacidad y protección de datos de carácter personal**

Las empresas que presenten propuestas a la convocatoria del RETO deberán garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Las empresas participantes prestan su consentimiento al tratamiento de sus datos personales conforme a la legalidad vigente. El PCT Cartuja se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, adoptando las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Igualmente se reconoce a las empresas participantes en la convocatoria del RETO los derechos de acceso, cancelación, rectificación, oposición y a ser informados en caso de cesión de los datos.

Dichos derechos se pueden ejercitar dirigiéndose directamente al PCT Cartuja, al correo electrónico pctcartuja@pctcartuja.es o a la dirección postal c/ Isaac Newton s/n, Pabellón de la Unión Europea. PCT Cartuja. 41092 Sevilla (España).

La cesión de datos se efectuará a aquellas entidades colaboradoras del Programa de Cooperación y Transferencia Empresarial con la única finalidad de mejorar su gestión y ejecución. En todo caso, las personas usuarias podrán rechazar esta cesión comunicándolo expresamente a la dirección anteriormente mencionada.

- **Publicidad**

Las fotografías, vídeos y demás material multimedia generado durante los eventos relacionados con la convocatoria de retos serán propiedad del PCT Cartuja. Las empresas y personas participantes autorizan al PCT Cartuja a emplear este material con fines de comunicación, difusión e investigación.

- **Cancelación de los retos**

En función del número de empresas inscritas y de las propuestas de valor presentadas, el PCT Cartuja decidirá si continuar con el lanzamiento del reto o por el contrario, cancelarlo. Las empresas participantes no podrán realizar ningún tipo de reclamación al respecto.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se aplicarán en tres fases: 1) criterios de **INCLUSIÓN**; 2) criterios **FUNDAMENTALES**; y, 3) criterios de **CALIDAD y NOVEDAD** de la solución aportada en relación a su contribución al logro de los objetivos de la política pública en materia de prevención del riesgo de caídas en personas mayores.

Los criterios de evaluación y ponderaciones se pueden consultar en los ANEXOS.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

Por parte del PCT Cartuja se elegirá un jurado que evaluará las soluciones presentadas. Los miembros del jurado deberán hacer explícito cualquier conflicto de interés respecto a las soluciones presentadas.

El jurado estará compuesto por tres perfiles de agentes:

- 1) **Personas mayores:** una persona representante del Consejo Andaluz de Personas Mayores y una persona en representación de la Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC).
- 2) **Profesionales:** dos profesionales de Atención Primaria con conocimientos y experiencia en la detección de fragilidad y riesgo de caídas en personas mayores.

- 3) **Tecnólogos:** dos profesionales del ámbito tecnológico con conocimientos y experiencia en la valoración de la viabilidad de soluciones tecnológicas.

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

Los resultados de la evaluación de las soluciones presentadas serán enviados a cada una de las empresas que se presenten a la convocatoria y publicados en <http://www.pctcartuja.es/retosatecnologicos> y en <http://www.enbuenaedad.es/>.

ANEXOS

FORMULARIO, CRITERIOS Y ESCALAS DE EVALUACIÓN

ANEXO 1. FORMULARIO

Nota: Este formulario se puede cumplimentar online a través de la web <http://www.pctcartuja.es/retostecnologicos>

<p>Título. <i>Extensión recomendada 15 palabras</i></p>
<p>Resumen. <i>Extensión máxima 300 palabras</i></p> <p><i>Extensión máxima de 300 palabras. Se valorará que identifique claramente cómo la solución tecnológica realiza la valoración de riesgos, propine recomendaciones para su control o eliminación y cómo prevé la explotación de datos para su análisis estadístico.</i></p>
<p>Diseño. <i>Extensión máxima 500 palabras</i></p> <p><i>Se valorará la descripción del proceso de diseño de la solución. Esta información será utilizada en la evaluación de la relevancia, evidencia científica y consideraciones éticas.</i></p>
<p>Resultados. <i>Extensión máxima 500 palabras</i></p> <p><i>Se valorará que la solución efectivamente resuelve el RETO (eficacia); que la solución es viable desde el punto de vista económico (viabilidad) y que se tuvieron en cuenta el enfoque de género y los principios de equidad en su diseño (equidad).</i></p>
<p>Calidad. <i>Extensión máxima 1000 palabras</i></p> <p><i>Se valorará la capacidad de la solución de ser implantada en diversos contextos (transferibilidad); la contribución de distintas disciplinas en su diseño (interdisciplinariedad) y la participación efectiva de personas mayores en el diseño de la solución (participación) y la innovación.</i></p>
<p>Archivos adjuntos.</p> <p><i>Se pueden adjuntar archivos, imágenes, vídeos para complementar la información disponible en este formulario.</i></p>

ANEXO 2. CRITERIOS DE INCLUSIÓN (20%)

Los criterios de inclusión se utilizarán para valorar la adecuación de la solución al reto propuesto. Si la solución obtiene una puntuación de cero en cualquiera de los criterios de este bloque, no continuará el proceso de evaluación.

Relevancia: la solución se fundamenta en un diagnóstico veraz y de calidad que demuestra el conocimiento de la empresa sobre el problema que pretende resolver a través de la solución.

- 0 = no se ha realizado un diagnóstico de situación.
- 1 = el diagnóstico realizado carece de datos.
- 2 = el diagnóstico realizado incorpora datos básicos.
- 3 = el diagnóstico realizado permite identificar claramente el problema y orienta la solución.

Evidencia: la solución se fundamenta en la mejor evidencia científica disponible.

- 0 = no se incluye ninguna referencia a la evidencia científica disponible.
- 1 = las referencias científicas incluidas están desactualizadas y/o no son pertinentes.
- 2 = se incluyen referencias científicas básica sobre la solución presentada.
- 3 = el diseño de la solución se ajusta a la mejor evidencia científica disponible.

Ética: la solución es respetuosa con los principios bioéticos básicos y garantiza los derechos fundamentales de las personas destinatarias.

- 0=no se incluye ninguna referencia a los aspectos éticos.
- 1= contempla algunos de los principios bioéticos básicos sin concretar la forma de garantizarlos.
- 2= garantiza el respeto a los principios bioéticos básicos.
- 3= garantiza los principios bioéticos y analiza riesgos derivados de la transferencia al ámbito comercial.

ANEXO 3. CRITERIOS FUNDAMENTALES (30%)

Los criterios fundamentales se destinan a la evaluación de la eficacia y la eficiencia, así como la forma en que la solución aborda la equidad.

Eficacia: este criterio valora esencialmente si la solución puede alcanzar los resultados previstos: 1) identificar riesgos, 2) aportar recomendaciones, 3) transmitir información y 4) explotar datos estadísticos.

- 0 = no aporta información para valorar la eficacia.
- 1 = la solución resuelve solo una de las necesidades previstas.
- 2 = la solución resuelve al menos dos de las necesidades previstas.
- 3 = la solución resuelve al menos tres de las necesidades previstas.

Viabilidad: este criterio evalúa la viabilidad de la fabricación y comercialización de la solución en el sector público y privado.

- 0 = no aporta información para valorar la viabilidad.
- 1 = incorpora alguna información económica básica.
- 2 = incorpora un análisis de costes de fabricación y comercialización.
- 3 = incorpora una propuesta de viabilidad en el sector público y privado.

Equidad: este criterio considera que la solución tiene en cuenta el enfoque de género, la diversidad cultural y la diversidad funcional y cognitiva de la población destinataria.

- 0 = no aporta información para valorar la equidad.
- 1 = tiene en cuenta el enfoque de género y la edad de la población destinataria.
- 2 = tiene en cuenta la diversidad cultural de la población (idioma, nivel socioeducativo, etc.).
- 3 = tiene en cuenta las características individuales y las condiciones clínicas, funcionales y cognitivas.

ANEXO 4. CRITERIOS DE CALIDAD (50%)

Los criterios de calidad se utilizarán para valorar los elementos relevantes para la transferencia, sostenibilidad y aceptación de la solución por parte de la población destinataria.

Transferibilidad: este criterio valora si la solución se adapta a los distintos entornos a los que hace referencia el reto: domicilio, vivienda, residencia, edificios, otros alojamientos alternativos.

- 0 = no aporta información para valorar la transferibilidad.
- 1 = la solución se adapta solo a uno de los entornos previstos.
- 2 = la solución se adapta al menos a dos de los entornos previstos.
- 3 = la solución se adapta al menos a tres de los entornos previstos.

Interdisciplinariedad: este criterio valora incorporación de distintas visiones en el proceso de diseño de la solución.

- 0 = no aporta información para valorar la interdisciplinariedad.
- 1= incorpora únicamente la visión tecnológica
- 2 = el diseño de la solución tiene un enfoque interdisciplinar.
- 3 = tiene un enfoque interdisciplinar apoyado por asociaciones profesionales e instituciones públicas.

Participación: este criterio evalúa la inclusión de personas mayores en los procesos de diseño e implantación de la solución.

- 0 = no aporta información sobre la participación de las personas mayores.
- 1 = las personas mayores han recibido información sobre la solución durante el diseño.
- 2 = se han recogido necesidades y expectativas de las personas mayores durante el diseño.
- 3 = la solución ha sido co-creada con personas mayores.

Innovación: este criterio evalúa si la solución genera valor añadido a lo existente.

- 0 = no aporta información para valorar la innovación.

- 1 = claramente no es una innovación porque no introduce ninguna novedad.
- 2 = introduce una ligera mejora sobre lo que ya se está haciendo.
- 3 = no existe nada similar en el contexto nacional por lo que se puede considerar una referencia.